



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción



P.O.S. N° 62/24

## ORDENANZA N° 2.160

Promulgada por Decreto N° 392 en fecha 21/10/2024.-

  
Sr. Federico Rodrigo Funez  
PRESIDENTE  
H.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

VISTO:

Los Exptes. Nros. 294/24 y 348/24, ingresados al H.C.D. en fecha 24/06/24 y 26/09/24, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados expedientes la Cooperativa de Trabajo de Transporte Automotor de Pasajeros 9 de Julio, prestataria del transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, solicita el aumento de la tarifa o boleto urbano en razón del incremento de los costos diarios para la prestación del servicio y la necesidad de la implementación del sistema de cobro electrónico para continuar con el beneficio del boleto gratuito para estudiantes y jubilados otorgado por el Gobierno de la Provincia, lo que demandará la consecuente inversión por parte de la empresa;

Que, previo acuerdo con la Cooperativa solicitante, el pedido tuvo los respectivos dictámenes de la Comisión de Tránsito y Transporte y de la Comisión de Hacienda de este H.C.D., aconsejando hacer lugar a lo requerido, en los términos que se exponen en la parte resolutive de la presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- FÍJASE el precio del Boleto para el Transporte Público Urbano de Pasajeros conforme se indica a continuación:

  
Sr. Carlos R. Di Santis  
SECRETARIO  
H.C.D. - 1033234



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción



Ordenanza N° 2.160

(Cont. P.O.S. N° 62/24)

-2-

N° 02.-

a) A partir del día 01 de Noviembre de 2.024:

Mínimo-----\$600,00

Promocional (Ida y Vuelta)-----\$900,00

b) A partir del día 01 de Diciembre de 2.024:

Mínimo-----\$700,00

Promocional (Ida y Vuelta)-----\$1.100,00


c) A partir del día 01 de Marzo de 2.025:

Mínimo-----\$900,00

Promocional (Ida y Vuelta)-----\$1.500,00.-

**Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 16/24 - 17/10/24).-**

  
Dr. Carlos M. Di Fazio  
SECRETARIO  
H.C.D. - CONCEPCIÓN

  
Sr. Federico Riongo Funez  
PRESIDENTE  
H.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN